

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

---

AÑO XVII •

19 DE NOVIEMBRE DE 2020

• NÚMERO 27

---

### SUMARIO

<b>I.</b>	<b>DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>2</b>
I.1.	RECTOR.....	2
	Elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno. ....	2
	Elecciones a representantes en la Delegación de Estudiantes. ....	5
I.2.	SECRETARÍA GENERAL .....	9
	Elecciones para la renovación del sector de estudiantes del Claustro Universitario, en la Mesa y en las Comisiones del Claustro. ....	9
<b>VI.</b>	<b>EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....</b>	<b>21</b>

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. RECTOR

### **Elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.**

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a **representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno, en número de 5**, según lo establecido en los artículos 48.2.b) de los Estatutos de la UCM y 70.3.b) y 72.1 del Reglamento Electoral, y conforme al calendario que se acompaña (**Anexo I**)
- 2º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral Central de la UCM (art. 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3º. Serán electores y elegibles los estudiantes claustrales (art. 72.1 del Reglamento Electoral)
- 4º. Las **candidaturas**, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es//elecciones-para-representantes-del-claustro-en-el-consejo-de-gobierno> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>. Tales candidaturas se presentarán según modelo que figura en el **Anexo II**.
- 5º. La votación se celebrará el **día 18 de diciembre de 2020**, en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. de Séneca, 2), **en horario de 10 a 14 horas**. En aplicación del artículo 29.5 del Reglamento Electoral, sólo podrán ejercer su derecho al voto quienes, ostentando la condición de electores en la fecha de la convocatoria, estén integrados en el censo definitivo y conserven su condición en la fecha de la votación.
- 6º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

**ANEXO I****ELECCIONES 2020  
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DEL CLAUSTRO  
EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****CALENDARIO**

<b><u>Convocatoria</u></b>	<b>19 de noviembre</b>
<b><u>Candidaturas</u></b>	
Presentación de candidaturas	del 20 de noviembre al 1 de diciembre
Proclamación provisional de candidatos	2 de diciembre
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 3 al 9 de diciembre
Proclamación definitiva de candidatos (si hay recurso)	10 de diciembre
<b><u>Desarrollo de la campaña electoral</u></b>	del 2 al 15 de diciembre
<b><u>Censo</u></b>	
Publicación del censo provisional	24 de noviembre
Reclamaciones al censo provisional	del 25 de noviembre al 1 de diciembre
Publicación del censo definitivo	10 de diciembre
<b><u>Mesas</u></b>	
Sorteo de las mesas electorales	1 de diciembre
<b><u>Votación</u></b>	<b>18 de diciembre</b>
Proclamación provisional candidatos electos	18 de diciembre
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 21 al 23 de diciembre
Proclamación definitiva de electos (si hay recurso)	18 de enero

**ANEXO II**  
**ELECCIONES 2020**  
**REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**  
**SECTOR DE ESTUDIANTES**

**CANDIDATURA**

<b>DATOS DEL TITULAR</b>
D./D. <sup>a</sup>
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

<b>DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)</b>
D./D. <sup>a</sup>
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

<b>Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral</b>	
<b>Responsable</b>	Secretaría General <a href="#">+info</a>
<b>Finalidad</b>	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM <a href="#">+info</a>
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos <a href="#">+info</a>
<b>Destinatarios</b>	Se prevén cesiones <a href="#">+info</a>
<b>Derechos</b>	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <a href="#">+info</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf</a>

### **Elecciones a representantes en la Delegación de Estudiantes.**

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la UCM, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a **representantes en la Delegación de Estudiantes**, conforme al calendario que se acompaña (**Anexo I**).

El número de representantes, establecido en los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 3º del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, es el que consta en el **Anexo II** de esta convocatoria.

- 2º. Para la elección de delegados del sector de los estudiantes del Claustro y de los Centros Adscritos se constituirá un colegio único, correspondiendo la administración electoral a la Junta Electoral Central de la UCM.

Para la elección de delegados del sector de estudiantes en Juntas de Facultad, se constituirá un colegio electoral en cada Facultad, siendo el órgano electoral competente la Junta Electoral del respectivo Centro.

- 3º. Para la elección de delegados de los representantes del sector de estudiantes del Claustro serán electores y elegibles los representantes de estudiantes en el Claustro Universitario. Serán electores y elegibles en cada Centro de la UCM los representantes de los estudiantes en las respectivas Juntas de Facultad. En los Centros Adscritos serán electores y elegibles los representantes de los estudiantes de cada Centro.

- 4º. Las candidaturas, según el formato establecido en el **Anexo III**, dirigidas al Presidente/a de la Junta Electoral competente, se presentarán **del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-delegacion-de-estudiantes> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>

- 5º. La votación tendrá lugar el día **18 de diciembre, en horario de 10 a 14 horas**.

Los estudiantes claustrales y representantes de estudiantes de Centros Adscritos votarán en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2), a excepción de los representantes de estudiantes del RCU Escorial María Cristina, que votarán en su Centro. Los estudiantes representantes en Juntas de Facultad votarán en las Facultades respectivas.

- 6º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

**ANEXO I****ELECCIONES 2020  
REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES****CALENDARIO****Convocatoria****19 de noviembre**

Presentación de candidaturas

del 20 de noviembre  
al 1 de diciembre

Proclamación provisional de candidatos

2 de diciembre

Recurso de reposición a la proclamación provisional

del 3 al 9 de diciembre

Proclamación definitiva de candidatos  
(si hay recurso)

10 de diciembre

Desarrollo de la campaña electoral

del 2 al 15 de diciembre

**Censo**

Publicación del censo provisional

24 de noviembre

Reclamaciones al censo provisional

del 25 al 1 de diciembre

Publicación del censo definitivo

10 de diciembre

**Mesas**

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre

**Votación****18 de diciembre**

Proclamación provisional candidatos electos

18 de diciembre

Recurso de reposición  
contra la proclamación provisional

del 21 al 23 de diciembre

Proclamación definitiva de electos  
(si hay recurso)

18 de enero

**ANEXO II****ELECCIONES 2020****REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES****- Representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad**

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad, de entre ellos.

**- Representantes de estudiantes de los Centros Adscritos**

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Centro Adscrito, de entre ellos.

**- Representantes de estudiantes del Claustro**

Treinta y cinco delegados elegidos por los representantes de estudiantes del Claustro, de entre ellos.

**ANEXO III**  
**ELECCIONES 2020**  
**REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES**  
**CANDIDATURA**

<b>DATOS DEL TITULAR</b>
D./D. <sup>a</sup>
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

- SECTOR CLAUSTRO UNIVERSITARIO
- SECTOR JUNTA DE FACULTAD
- SECTOR CENTRO ADSCRITO

<b>DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)</b>
D./D. <sup>a</sup>
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

SR. / SRA. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE:

<b>Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral</b>	
<b>Responsable</b>	Secretaría General <a href="#">+info</a>
<b>Finalidad</b>	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM <a href="#">+info</a>
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos <a href="#">+info</a>
<b>Destinatarios</b>	Se prevén cesiones <a href="#">+info</a>
<b>Derechos</b>	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <a href="#">+info</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf</a>



## I.2. SECRETARÍA GENERAL

### **Elecciones para la renovación del sector de estudiantes del Claustro Universitario, en la Mesa y en las Comisiones del Claustro.**

Habiéndose celebrado elecciones para la renovación de representantes del sector de estudiantes en el Claustro Universitario el día 11 de noviembre de 2020, procede celebrar **elecciones para la renovación de dicho sector en la Mesa del Claustro, así como en las Comisiones de Estatutos y de Reglamentos.**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Claustro, le comunico que el **plazo** para la presentación de **candidaturas** será el comprendido **entre los días 20 de noviembre y 1 de diciembre**, ambos inclusive.

Las **candidaturas**, dirigidas a la Secretaria General de la UCM y del Claustro, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es//elecciones-a-la-mesa-y-a-las-comisiones-del-claustro> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>, a través del formulario establecido para ello (Anexo II).

Serán electores todos los miembros del Claustro Universitario y elegibles los estudiantes claustrales.

El número de representantes de estudiantes en cada una de las Comisiones es el siguiente:

**Mesa del Claustro – 2 representantes**  
**Comisión de Estatutos – 8 representantes**  
**Comisión de Reglamentos – 3 representantes**

La **votación** tendrá lugar el **día 18 de diciembre**, en horario de 10 a 13 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2).

El artículo 28.3 del Reglamento del Claustro establece que ningún miembro electo del Claustro podrá pertenecer a más de una Comisión de las recogidas en el artículo 25.1 de este Reglamento. Por tanto, si algún candidato resultase elegido para formar parte simultáneamente de la Comisión de Estatutos y de la Comisión de Reglamentos, deberá optar por su permanencia en una de ellas **en el plazo de tres días**, contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado de las votaciones. En el caso de que no se ejercitase la opción en el plazo indicado, la Mesa del Claustro procederá a efectuar un sorteo para resolver la incompatibilidad.

Se adjunta la siguiente documentación:

Anexo I: Calendario  
Anexo II: Formulario de candidatura  
Anexo III: Relación de claustrales por sectores

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- La Secretaria General y del Claustro, Araceli Manjón-Cabeza Olmeda.

**ANEXO I  
ELECCIONES 2020**

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES CLAUSTRALES  
EN LA MESA Y EN LAS COMISIONES DEL CLAUSTRO**

**CALENDARIO**

- |   |  |
|---|--|
| - Plazo para la presentación de candidaturas                          | del 20 de noviembre<br>al 1 de diciembre |
| - Publicación de las candidaturas y<br>notificación a los claustrales | 2 de diciembre                           |
| - Sorteo de mesas electorales   | 1 de diciembre                           |
| - <b>Votación</b>   | <b>18 de diciembre</b>                   |

**ANEXO II****ELECCIONES 2020 REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA MESA Y  
EN LAS COMISIONES DE ESTATUTOS Y DE REGLAMENTOS****SECTOR DE ESTUDIANTES****CANDIDATURA****PRESENTO MI CANDIDATURA A:**

- MESA DEL CLAUSTRO**  
 **COMISIÓN DE ESTATUTOS**  
 **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

<b>DATOS DEL TITULAR</b>	
D./D. <sup>a</sup>	
DNI:	
Domicilio:	
Localidad, Provincia y C.P.	
Facultad o Centro al que pertenece:	
Correo electrónico (UCM):	Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

**SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA UCM Y DEL CLAUSTRO.**

<b>Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral</b>	
<b>Responsable</b>	Secretaría General <a href="#">+info</a>
<b>Finalidad</b>	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM <a href="#">+info</a>
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos <a href="#">+info</a>
<b>Destinatarios</b>	Se prevén cesiones <a href="#">+info</a>
<b>Derechos</b>	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <a href="#">+info</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf</a>

**ANEXO III****RELACIÓN DE CLAUSTRALES**

**RECTOR:** D. Joaquín Goyache Goñi

**SECRETARIA GENERAL:** D. <sup>a</sup> Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

**GERENTE:** D. José Javier Sánchez González

**PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

Alba Pastor, Carmen

Alcalá Quintana, Rocío

Álvarez González, María Isabel

Álvarez-Sala Walther, Luis Antonio

Amunátegui Rodríguez, Cristina de

Ancochea Soto, Eumenio

Anguita Olmedo, Concepción

Arias Díaz, Javier

Arroyo Menéndez, Millán

Azcárate Luxán, Matilde

Banacloche Palao, Julio

Bañares Cañizares, Rafael

Barahona Gomariz, María José

Barcia Hernández, Emilia María

Bargueño Gómez, Eugenio

Bautista Santa Cruz, José Manuel

Bel Durán, Paloma

Blanch González, Elena

Blanco Cancelo, José Luis

Blanco Gutiérrez, María del Mar

Blasco Esquivias, Beatriz

Borrego Gutiérrez, Esther

Bravo Castañeda, Gonzalo

Briones Dieste, Víctor

Caerols Pérez, José Joaquín

Cairo Carou, Heriberto

Callejo Hernánz, María José

Calvo Manuel, Elpidio  
Canales Fernández, María Luisa  
Castrillón López, Marco  
Castro Rubio, Elisa de  
Chozas Alonso, José Manuel  
Cifuentes Cuencas, Blanca  
Clemente Mediavilla, Jorge  
Colado Megía, María Isabel  
Colino Mediavilla, José Luis  
Colmenares Gil, Fernando  
Delgado Piña, María Isabel  
Doadrio Villarejo, Juan Carlos  
Elices López, Mercedes  
Escario García-Trevijano, José Antonio  
Escribano Martínez, Jesús  
Ezquerro Rodríguez, José Miguel  
Fernández Álvarez, Manuela  
Fernández Fernández, Laura  
Fernández Sánchez, Juan  
Fernández Vallina, Francisco Javier  
Ferrera Cuesta, Juan  
Finkel Morgenstern, Lucila  
Fraile Prieto, Luis Mario  
García Baonza, Valentín  
García Gómez, María Concepción  
García Goñi, Manuel  
García Greciano, Begoña  
García Murcia, Joaquín  
García Nieto, María Teresa  
García Piñeiro, Nuria Paulina  
García Seoane, Jorge Juan  
García Vitoria, Ignacio  
Gimber , Arno  
Gómez Nicola, Ángel  
Gómez Sanz, Jorge Jesús  
Gómez-Serranillos Cuadrado, Pilar

González Barberá, Coral  
González Calero, Pedro Antonio  
González Encinar, María de los Ángeles  
González Jaén, María Teresa  
González Matilla, Juan Francisco  
Gutiérrez Puebla, Javier  
Hermida Correa, Román  
Hernández Vallejo, Gonzalo  
Hernández Yáñez, Luis Antonio  
Hidalgo Downing, Raquel  
Huergo Orejas, Elena  
Huertas Bartolomé, María Tebelia  
Huertas Rodríguez, Evelio  
Ibán Pérez, Iván Carlos  
Iglesias Peinado, Irene  
Iglesias Recuero, Silvia  
Iglesias Redondo, Juan  
Infante del Río, Juan Antonio  
Iniesta Serrano, María Pilar  
Jiménez Aparicio, Reyes  
Juarranz Moratilla, Yasmina  
León González, M<sup>a</sup> Eugenia de  
Linacero de la Fuente, María del Rosario  
Lizasoain Hernández, Ignacio  
López Fonseca, Antonio  
López Fraguas, Francisco Javier  
López Gallardo, Meritxell  
López García, Dámaso  
Lorenzo González, Pedro Luis  
Lucía Mulas, M<sup>a</sup> Luisa  
Luján Martínez, Eugenio Ramón  
Luque Talaván, Miguel  
Macorra García, José Carlos de la  
Mañas Baena, Manuel  
Martín Francés, Agustín  
Martín León, Nazario

Martínez Hernández, David  
Martínez Martínez, María Teresa  
Martínez Rincón, Carmen  
Méndez García, Carmen  
Montero de Juan, Francisco Javier  
Moreno Bondil, María Cruz  
Mourelle Martínez, María Rosa  
Mozos Muñoz, Daniel  
Muñoz Araujo, Benito  
Muñoz Martín, Alfonso  
Muñoz Olivas, Riansares  
Muñoz Sanz, Miguel Ángel  
Myro Sánchez, Rafael  
Nava Rodríguez, Teresa  
Nieto Zayas, María del Carmen  
Niño Rodríguez, Antonio  
Ortega Gómez, Francisco  
Ortega Menor, Lorena  
Paricio Serrano, Javier  
Peláez Sagredo, José Ramón  
Pérez Gil, Jesús  
Posada Moreno, Paloma  
Priego Bermejo, José Luis  
Rabazas Romero, Teresa  
Ramos Zamora, Sara  
Regueiro González-Barros, José Ramón  
Rivero Rodríguez, Carlos  
Rodríguez Artalejo, Antonio  
Rojo Mora, Nieves  
Román Marugán, Paloma  
Román Zaragoza, Jesús  
Rubio Moraga, Ángel Luis  
Ruiz Gallego-Largo, Trinidad  
Ruiz San Román, José Antonio  
Ruiz Souza, Juan Carlos  
Ruiz Santa Quitería Serrano de la Cruz, José Antonio

Sabán Vera, María Carmen  
Sainz Rodríguez, Ángel  
Salgado Santamaría, Carmen  
San Andrés Moya, Margarita  
Sánchez Herrera, Joaquín  
Sánchez Jiménez, Rodrigo  
Sánchez Madrid, Nuria  
Sánchez Martín, Luis  
Sánchez Mata, Daniel  
Sánchez Pérez, María Isabel  
Sánchez Sáinz, Mercedes  
Sánchez de Diego Fernández de la Riva, Manuel  
Soltero Sánchez, Evangelina  
Téllez y Pablo, María Julia  
Valencia Delfa, José Luis  
Valiño Castro, Aurelia  
Vara Ameigeiras, Elena  
Varela del Arco, María  
Velázquez Angona, Francisco Javier  
Velázquez Vidal, Cristina  
Villagra García, Nuria  
Villalba Díaz, María Teresa  
Yélamos López, Belén  
Zapata González, Agustín Gregorio

#### **RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Álvarez García, Sergio  
Arranz Paraíso, Sandra  
Arrazola García, Juan Lorenzo  
Arriba de la Fuente, Lorenzo de  
Burgueño Torres, Laura  
Carmello , Marco  
Caso Fernández, Javier Rubén  
Cumpa Arteseros, Javier  
Dithurbide Yanguas, Graciana  
Gualberto Valverde, Rebeca



Gutiérrez Hernández, Ángel Luis  
Jiménez Rodríguez, Alba María  
López Muñoz, Jonatan Jair  
Marcos García-Blanco, Francisco Javier de  
Martín Pérez, Yolanda  
Meniz García, Cristina María  
Moreno Serrano, Fernando Ángel  
Navarro Asencio, Enrique  
Núñez Arana, Aníbal  
Pastor Pastor, David  
Pino Sans, Javier del  
Pla Barniol, Carlos  
Ruiz Guerra, Ignacio  
Saiz Sánchez, Marta  
Salinero Ganzo, Lourdes  
Sancho Jaraiz, Daniel

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Abascal Redondo, Alberto  
Albert de la Cruz, Nuria  
Arias Javaloyes, Adolfo  
Barrero Rodríguez, Andrés  
Bas Caro, Pedro  
Bogas de Mingo, Carlos  
Bragado Domingo, David  
Carrión Ocete, José María  
Cruz Vilches, Encarnación de la  
Díez Fuentes, Luis Miguel  
Fernández Charro, M<sup>a</sup> José  
Gutiérrez Estévez, José Alberto  
Jiménez Valdericeda, Yolanda  
Laguna del Pozo, María del Mar  
Letón Carrasco, Concepción  
López Sánchez, Álvaro  
Lozano Encinas, Manuel  
Lozano Encinas, Pedro

Martín Mata, Florentino  
Martínez López, Felipe  
Mediavilla Sarrasín, José Javier  
Moral Moral, Darío  
Moreno López, Juan Miguel  
Nava Estrella, Natividad  
Nieto Sánchez, Remigio  
Olivar Plaza, Nuria  
Pérez del Olmo, Javier  
Rodríguez Celemín, Eva María  
Rodríguez Martín, Abigail  
Ruiz Zaragoza, Luis  
Santos Heras, Marco Antonio  
Torres Pérez, Ignacio  
Turégano Molero, Luis José  
Urosa Sánchez, José Luis  
Venegas Valladares, Jesús Alejandro  
Zapico Palacio, Diana

## **ESTUDIANTES**

Aguirre Herrero, Lucas  
Alonso Gonçalvez, Blanca  
Alonso González, Alberto  
Amezcuca Alvarez de Arcaya, Eneko  
Barreira Acosta, Víctor  
Barrios Martínez, Cristina  
Bourqqia , Marwane  
Caballero Gago, Silvia  
Cañete Montilla, Elena  
Carpintero León, Elena  
Castelló Ortigosa, Primo José  
Cervigón Ramos, Lucía  
Climent Torras, Judit  
Cobos Cuesta, Paula  
Codesido Linares, Váleri  
Colmenero Mir, Diego

Cornago Lázaro, Eduardo  
Correa Pardo, Teresa Cristina  
Díaz Chicote, Loreto  
Díaz Plaza, María  
Diego Alonso, Cecilia de  
Duch Lázaro, Olivia  
Elena Portillo, María Ester  
El-Seyoufi Cortés, Sara  
Freijo Escudero, Clara  
Galán Calabia, María  
García Cendal, Alvaro  
García Molinero, Lidia  
García Romeral, Jesús  
García Santiuste, Alberto  
Gómez Muñoz, Juan Carlos  
González Aguilera, Guillermo  
Guilarte Matesanz, Arturo  
Legarra Viciosa, Leire  
Liter Pérez, Alejandro  
López Guzmán, Yago  
López Nuñez, Sara  
Madeira López, Juan Carlos  
Manzanedo Leoncio, Gonzalo  
Marcos Barceló, Elena  
Martínez Bernal, Paula Adriana  
Martínez Parra, Beatriz  
Melo Napa, Leonardo Fabricio  
Meroño Asenjo, José  
Morena Aguado, Ángel de la  
Moreno de la Cuerda, Aurea Esther  
Nicolalde Celorio, Alisson Sofía  
Novo Dos Santos, José Eduardo  
Nuñez Miguélez, Luis  
Ould García, Ismael Salem  
Ould García, Omar Salem  
Pérez Pérez, Antonio  
Pujol de Castro, Antonio

Quereda Bermejo, Juan

Ramos Mesa, Sergio

Rendón Fiuza, Manuel

Rivadeneira Pullas, María Belén

Ruiz Dimas, María

Santiago Sánchez, Jesús

Saz Martínez, Alejandro del

Serrano Gregorio, Lydia

Sierra Bárcena, Alejandro

Ugedo Egido, Enrique

Valdés González, José Antonio

Van Haalem , Lorena

Villalba Muñoz, Francisco

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.





---

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: [bouc@ucm.es](mailto:bouc@ucm.es)